

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2007

VISTO:

El Expte. 06090-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria a Subsidios de Proyectos de Investigación 2007, en el marco de la Ord. 074-CS UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 060-R-07, se aprobó la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento y nuevos para el ciclo académico 2007;

Que según resolución 030/07-CS, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2007 destinado a Subsidios de Proyectos de Investigación en Funcionamiento y Nuevos es de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCO (\$ 231.005,00);

Que según resolución 859/07-SPU, se transfirió la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$103.170,00) para actividades de Ciencia y Tecnología;

Que en la reunión de Secretarios de Investigación del día 10 de agosto de 2007 se acordó incorporar el importe citado anteriormente al financiamiento de proyectos de Tipo I;

Que por resolución N° 147/07-CS se aprueba la distribución de subsidios de proyectos de investigación Tipo 0 y I por Unidad Académica;

Que de los porcentajes por Unidad Académica asignados, a la Unidad Académica de Río Turbio le corresponde la suma de PESOS SESENTA MIL VEINTIOCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 60.028,14)

Que a fs. 23 obra nota N° 081/07 de la Secretaría de Investigación de la UART en la que se indica la metodología utilizada para lograr el reparto de los subsidios. Siendo el criterio de distribución el de otorgar a cada proyecto el 85.54% del monto depurado solicitado;

Que como Anexo I a la presente se adjunta la distribución de los Proyectos UART en ejecución con los importes y responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo 0 y I de la Unidad Académica Río Turbio según el detalle del Anexo I.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los Proyectos de Investigación obrantes en el Anexo I, y que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2006, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2007.

3310



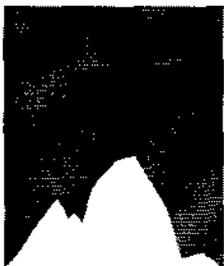
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

CODIGO	TIPO	UUA	APROBADO	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR	RESPONSABLE	SUBSIDIO 2007
29/C018	0	UART	S	RECONVERSION DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES Y URBANOS EN ABONO MEDIANTE LOMBRICULTURA, EN LA CUENCA DEL RIO TURBIO	SCHULTD, MIGUEL	CHRISTIANSEN, RODOLFO	10.265,32
29/C023	1	UART	S	LAS NORMATIVAS EDUCATIVAS Y SU INCIDENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO COTIDIANO DE LA ESCUELA	BAZAN, SONIA	ASSAT, MONICA ALEJANDRA	2.396,95
29/C026	1	UART	S	VALORACION CUANTITATIVA DEL IMPACTO MINERO INDUSTRIAL EN UN CURSO DE AGUA - CASO ARROYO SAN JOSE DE RIO TURBIO	UDAQUIOLA, STELLA MARIS		10.265,32
29/C028	1	UART	S	MULTIPLICACION DE MATERIALES GENETICOS DE APIS MELLIFERA ADAPTADOS A LA REGION DE PATAGONIA AUSTRAL	PALACIO, MARIA ALEJANDRA		10.265,32
29/C029	1	UART	S	CONTINUIDADES Y DISCONTINUIDADES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA PRACTICA DOCENTE, EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS. EL CASO DEL EDJA N° 6 POLIMODAL PARA JOVENES Y ADULTOS DE RIO TURBIO.	PERLO, CLAUDIA LILIANA		10.265,32
29/C030	1	UART	S	LOS APORTES DE LA INFORMATICA EDUCATIVA PARA EL APRENDIZAJE DE LA MATEMATICA EN NIVEL INICIAL. EL CASO DEL JARDIN N° 45 "UAMEN TALENKE" DE RIO TURBIO	GARCIA MARTINEZ, RAMON		10.265,30
29/C031	1	UART	N	HISTORIA DE EMPRESARIOS Y CREACION DE EMPRESAS. EL CASO CENTRO Y OESTE DE LAPROVINCIA DESANTA CRUZ	BARBIERI, VIRGINIA	OYARZUN VERA, MARCOS	6.304,61

Total Subsidio 2007 \$60.028,14





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 3°: EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 5- Ciencia y Técnica - Programa: 20.-Investigación- Actividad: 2 -Proyectos de Investigación.- Inciso:

2. Bienes de Consumo.....	\$ 8.056,85
3. Servicios no Personales	\$ 41.577,03
4.3 Bienes de Uso.....	\$ 6.756,27
4.5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 2.598,56
5.1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 1.039,43
TOTAL	\$ 60.028,14

Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, todas las Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Daniel Spina
Secretario de Planeamiento
a/c Secretario de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **N° 0960** **-2007-**

p.c

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06179-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de 2000 ejemplares de la revista Contrapunto N° 1, y 2000 ejemplares de la revista Contrapunto N° 2- Universidad, Estado y Sociedad de la Fundación UNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "FERROGRAF CTL", en la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA (\$14.831,50);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "FERROGRAF CTL", en la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA (\$14.831,50), para la impresión de 2000 ejemplares de la revista Contrapunto N° 1, y 2000 ejemplares de la revista Contrapunto N° 2 - Universidad, Estado y Sociedad de la Fundación UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

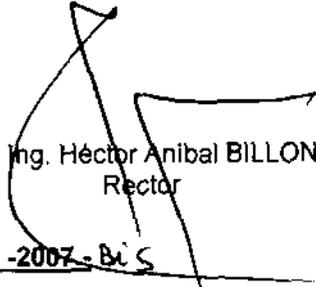
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. -Recursos Propios - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones \$ 14.831,50

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0960

-2007- BLS